

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º. Ratifícase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires – que es parte integrante de la presente ordenanza – por el que se incorpora al sistema de diferimiento de pago parcial de jus previsional al apoderado municipal Dr. Marcelo Pedro Albanesi.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.331. Promulgada con fecha 30/08/2002.-